





#### **TERMINOS DE REFERENCIA**

PROYECTO: "Promover la minimización de la generación de residuos plásticos y su gestión ambientalmente racional en el Perú, en cumplimiento del Convenio de Basilea"

## Llamado para el puesto de Asistente Técnico en Perú

El Centro Coordinador del Convenio de Basilea, Centro Regional del Convenio de Estocolmo, para América Latina y el Caribe (en adelante BCCC-SCRC), realiza un llamado abierto para el puesto de Asistente Técnico del proyecto mencionado en coordinación con el Ministerio del Ambiente de Perú (MINAM).

#### I. Antecedentes

El Convenio de Basilea es el acuerdo global sobre el control transfronterizo y la eliminación de los desechos peligrosos, su objetivo es proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos adversos derivados de la generación, gestión, los movimientos transfronterizos y la eliminación de los desechos peligrosos y otros. Desde su entrada en vigor, en 1992, el Convenio se encarga de definir qué residuos son considerados peligrosos, habilitando además a que los países firmantes añadan a esa lista otros residuos considerados peligrosos por la legislación nacional. Dicho Convenio fue ratificado por el Perú en el año 1993, a través del Resolución Legislativa N° 26234¹.

En su decimocuarta reunión, celebrada del 29 de abril al 10 de mayo de 2019, la Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea adoptó la decisión BC-14/13 sobre nuevas acciones para abordar residuos plásticos según el Convenio de Basilea. En la sección VI de la decisión BC-14/13, entre otras cosas, se establece una Asociación del Convenio de Basilea sobre Desechos Plásticos, (PWP, por sus siglas en inglés de Plastic Waste Partnership) para mejorar y promover la gestión ambientalmente racional (ESM, por sus siglas en inglés de Environmentally Sound Management) de los residuos plásticos y prevenir y minimizar su generación. La sección III, párrafo 3 (e) de los términos de referencia establece que las tareas generales del grupo de trabajo incluyen la realización de proyectos piloto que apoyen la ejecución de las demás tareas generales del grupo de trabajo.

El proyecto "Promover la minimización de la generación de residuos plásticos y promover su gestión ambientalmente racional en el Perú, en cumplimiento del Convenio de Basilea" es financiado por la PWP, la Secretaría del Convenio de Basilea administra los fondos y el BCCC-SCRC es el organismo ejecutor. La Secretaría del Convenio de Basilea y el BCCC-SCRC firmaron un acuerdo para ejecutar los fondos asociados al Perú. El BCCC-SCRC y el MINAM firmaron un acuerdo para implementar el proyecto, a nivel nacional siendo el MINAM es el responsable.

El proyecto tiene como objetivo prevenir y minimizar la generación de residuos plásticos y asegurar su gestión ambientalmente racional en el Perú, en cumplimiento del Convenio de Basilea. El proyecto incluye los siguientes componentes:

1. Formulación de un instrumento técnico y regulatorio, así como el desarrollo de capacidades institucionales, para cumplir con el Convenio de Basilea y en particular con la gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Resolución Legislativa N° 26234, Aprueban Convenio sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación







- 2. Desarrollo de hoja de ruta nacional para la gestión de residuos plásticos y manuales de mejores prácticas.
- 3. Elaboración de informes de progreso e informes finales.
- 4. Diseño e implementación de un plan de comunicación y sensibilización.

## II. Objetivo

Se tiene como objeto del llamado cumplir con el plan de trabajo del proyecto, para lo cual se requiere de la contratación de un(a) Asistente Técnico en Perú, cuyo rol será el de apoyo en la coordinación y supervisión; así como, de trabajo técnico en el desarrollo de documentos.

#### III. Actividades

- a. Apoyar en las actividades de coordinación del proyecto.
- b. Brindar apoyo en la organización, coordinación y realización de talleres y eventos para las partes interesadas del Proyecto, Incluyendo la preparación de presentaciones y materiales.
- Asistir en las actividades de gestión, coordinación y supervisión de la contratación del personal y servicios complementarios para la implementación de las actividades del Proyecto.
- d. Brindar apoyo en las instancias de planificación, coordinación y ejecución necesaria para la concreción de los objetivos definidos en el cronograma del proyecto.
- e. Asistir en la elaboración de reportes periódicos sobre los avances en la implementación del Proyecto para informar a las partes pertinentes.
- f. Recopilar y sistematizar información sobre las actividades del Proyecto y mantener información actualizada sobre las actividades realizadas y documentos generados en una plataforma digital de almacenamiento de datos (Google drive o similar).
- g. Participar en las reuniones de trabajo convocadas por la Dirección de Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos y Circularidad (DIGRSC) y/o las áreas usuarias del MINAM, de manera virtual y/o presencial, y que serán evidenciadas mediante acta de reunión, suscrita por un especialista designado de la DIGRSC y el contratista.
- h. Realizar análisis de información vinculada a sustancias químicas y residuos vinculadas al Convenio de Basilea.
- i. Realizar otras actividades que sean solicitadas por la Dirección de Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos y Circularidad o Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente de Perú para la efectiva ejecución del proyecto.

# IV. Entregables

Informes mensuales describiendo la ejecución de actividades y anexando los documentos que sustenten las referidas actividades.

### V. Habilidades personales requeridas:

- Demostrar alta sensibilidad y adaptabilidad sin prejuicios personales en cuanto a temas interculturales, de género, religión, raza, cultura, etnia, nacionalidad y edad, siendo capaz de mostrar en la práctica un alto nivel de respeto a la diversidad.
- Demostrar capacidad en la coordinación interinstitucional y sinergias de trabajo con múltiples actores.







- Habilidad en expresión oral y escrita.
- Capacidad de Trabajo en equipo.
- Planificación y organización.
- Responsabilidad.
- Creatividad.
- Conocimiento técnico especialmente en los que se refiere a sustancias químicas y residuos.
- Compromiso con el aprendizaje colaborativo.
- Conocimiento de inglés.
- Manejo de herramientas informáticas básicas (Word, Excel...)

## VI. Calificaciones mínimas requeridas para el cargo de Asistente Técnico:

Educación:	<ul> <li>Bachiller en química o biología o geografía o ingeniería química o ingeniería ambiental o ingeniería industrial u otras ingenierías afines a las ciencias ambientales.</li> </ul>
Experiencia profesional:	<ul> <li>Experiencia laboral no menor a tres años (3) en el sector público y/o privado, computados desde la obtención del grado de bachiller</li> <li>Experiencia específica no menor a dos (2) años en el sector público o privado en temas relacionados con gestión de residuos sólidos y/o gestión ambiental y/o evaluación ambiental y/o monitoreo ambiental y/o economía circular y/o educación ambiental y/o sensibilización ambiental, computados desde la obtención del grado de bachiller.</li> </ul>
Formación en manejo de datos y presentación	<ul> <li>Conocimiento y/o certificado programas de manejo y análisis de datos, como PowerBI o similar; o conocimiento y/o certificado en programas de diseño como Canva u otro similar (es válido Webinar, curso web, video curso, etc.)</li> </ul>
Disponibilidad física	<ul> <li>Capacidad de trabajar de manera presencial en las oficinas del Ministerio del Ambiente, ubicada en Av. Antonio Miroquesada 425, piso 14, Magdalena del Mar, Lima.</li> <li>Disponibilidad para viajar (10%) como apoyo a talleres o actividades en</li> </ul>
	<ul> <li>Disponibilidad para viajar (10%) como apoyo a talleres o actividades en provincia.</li> <li>Carga horaria semanal de 40hs</li> </ul>

Dichas calificaciones serán acreditadas con contratos, órdenes de servicio y su respectiva conformidad, o constancias o certificados de trabajo donde se sustente la formación y experiencia profesional.







### VII. Supervisión

El/la Asistente Técnico deberá trabajar bajo la supervisión del MINAM a través del Coordinador del proyecto y de el/la Director/a de Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos y Circularidad de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos. Asimismo, deberá de trabajar a tiempo completo en las oficinas asignadas por el Ministerio del Ambiente, donde se brindará la estación de trabajo, correo institucional y otros accesos que correspondan.

## VIII. Plazos, Cronogramas y Pagos

- El trabajo se desarrollará durante 3 meses, con opción a renovación durante la duración del Proyecto máximo hasta diciembre de 2025, siendo necesaria la aprobación de este por parte de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos cada 3 meses.
- El Asistente Técnico debe presentar, a través de mesa de partes del Ministerio del Ambiente, informes mensuales detallando las acciones realizadas en el marco del cumplimiento del plan de acción del proyecto aprobado.
- Los pagos mensuales los realiza el BCCC-SCRC, una vez recibido el aval vía correo del Director/a General de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos. El pago será de USD 900 (novecientos dólares americanos), el cumplimiento del pago de los impuestos estará a cargo del Asistente técnico contratado.
- Los gastos para los viajes en el marco del proyecto serán a cargo del fondo del proyecto.

### IX. Confidencialidad

El Asistente Técnico deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información para el cumplimiento de la contratación. Todo esto bajo lo establecido en el Decreto Supremo N°002-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.

## X. Incompatibilidad

Durante el plazo del contrato, la persona contratada no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado o privados u otras organizaciones, a excepción de la academia.

### XI. Postulación:

La persona a contratar deberá ser ciudadano/a de nacionalidad peruana (natural o legal), o extranjero/a residente con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio del Perú durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.

Para la postulación deberá enviar antes del domingo 9 de marzo de 2025 por correo electrónico:

- El CV documentado.
- Una carta explicando el interés en el cargo y justificando que cumple con los requisitos mínimos de educación y experiencia laboral.

A los siguientes correos electrónicos: <a href="mailto:ccbasilea.crestocolmo@gmail.com">ccbasilea.crestocolmo@gmail.com</a>, <a href="mailto:vmendoza@minam.gob.pe">vmendoza@minam.gob.pe</a>, <a href="mailto:sdinklang@minam.gob.pe">sdinklang@minam.gob.pe</a>, <a href="mailto:basilea.crestocolmo@gmail.com">basilea.crestocolmo@gmail.com</a>, <a href="mailto:vmendoza@minam.gob.pe">vmendoza@minam.gob.pe</a>, <a href="mailto:sdinklang@minam.gob.pe">sdinklang@minam.gob.pe</a>, <a href="mailto:basilea.crestocolmo@gmail.com">basilea.plasticos@minam.gob.pe</a> <a href="mailto:con">con el</a> <a href="mailto:assulto:a







# XII. Cronograma:

Publicación de la convocatoria en la página web del BCRC-	25/02/2025 a
SCRC	09/03/2025
Verificación de requisitos mínimos del puesto y evaluación de	10/03/2025 a
los CV en base a la matriz de selección. Reunión del tribunal.	12/03/2025
Presentación de acta del tribunal con los resultados de la	13/03/2025
evaluación curricular	
Entrevistas personales (Online o presencial)	14/03/2025 a
	17/03/2025
Presentación de acta del tribunal con Resultados finales	17//03/2025
Suscripción del contrato	18/03/2025